



12.

Fusagasugá, 2020 – 04 - 23

Doctor

**IVAN DUQUE MARQUEZ**

Presidente de la República de Colombia  
Bogotá, D. C.

Respetado Doctor.

De manera atenta, me permito informar que en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2020 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, avaló la propuesta del Consejo Académico Universitario emanada mediante comunicado No. 14 (adjunto), referente a las reducciones propuestas por la representación estudiantil, relacionados así:

*“Se analiza la información presentada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en relación con la afectación de los ingresos propios, que se proyecta en un valor de \$ 8.262.200.979 para la vigencia 2020 y la consecuente afectación para vigencias posteriores; esta se origina en la reducción así:*

- g. Eliminación cobro del Carné y derechos de laboratorio, \$ 392.929.400.*
- h. No cobro incremento de 4 puntos, \$ 487.937.585.*
- i. Reducción del 50%, \$ 7.381.333.994.*

*Así mismo, se informa que se ha solicitado a las autoridades nacionales, departamentales, locales y al Sistema Universitario Estatal (SUE), las siguientes peticiones:*

- Conexión a internet para los estudiantes ubicados en zonas rurales.*
- Disponibilidad de bases de datos y bibliotecas digitales.*
- Acceso a laboratorios remotos.*
- Tarifa diferencial para el transporte de los estudiantes en los municipios en los cuales la UCundinamarca hace presencia.*
- Fondo de garantías aplicable a los estudiantes beneficiados con el fraccionamiento de la matrícula en cuatro (4) cuotas sin intereses”.*

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca aprobó que, se solicite a los entes nacionales y departamentales, que las mencionadas reducciones sean cubiertas por las autoridades, aumentando la base presupuestal de la universidad, solicitando la compensación de los recursos económicos que, en caso de ser aplicada la propuesta de los estudiantes, afectarían la base presupuestal de universidad y la supervivencia fiscal de la institución.

La respuesta a esta comunicación puede ser remitida al correo de la Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca E-mail: [sgeneral@ucundinamarca.edu.co](mailto:sgeneral@ucundinamarca.edu.co)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Sin otro particular con el acostumbrado respeto.

Cordialmente,

  
**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria General  
Universidad de Cundinamarca

Anexo: Comunicado 014 del Consejo Académico.  
Pliego de peticiones de la representación estudiantil.

Proyectó: María Angélica Salazar Garcia  
Técnico I

12.1.14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*